



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 033

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 21 de agosto de 2019.

VISTO:

El Expediente N° 02001-0039899-9, mediante el cual se solicita la cobertura de cargos de **Fiscales Adjuntos** de las Circunscripciones 2° del Ministerio Público de la Acusación, creados por Ley N° 13.013; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 078/18, se conformó el cuerpo evaluador, conforme artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista personal para cubrir en la **Circunscripción Judicial N° 2, seis (06) cargos de Fiscales Adjuntos**: 6 Cargos para la Sede Rosario, creado por la Ley 13.013; abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del Viernes 09 de Noviembre de 2018 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día Lunes 26 de Noviembre de 2018;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en los diarios pertinentes de amplia difusión en las Circunscripciones de las vacantes a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron 140 inscripciones; vencido el mismo se recibió el legajo de 1 postulante, quedando regulado dentro del marco del artículo 10° y 27° del Decreto 854/16.

Que, por Resolución N° 003/19 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron ciento treinta y tres (133) postulantes y se rechazó a ocho (8) postulante del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso;

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dió cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones por parte del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción; del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

(I.N.A.DI), del Defensor del Pueblo, y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia;

Que, por resolución 010/19, se admitió en forma condicional para la realización del examen, en el concurso destinado a la cobertura de cargos de Fiscales Adjuntos de la Circunscripción N° 2, bajo la modalidad que establezca la Presidencia, a la postulante Fertitta, Agustina

Que, mediante Resolución N° 011/19 se aprobó el instructivo para la realización de la prueba de oposición, estableciendo la modalidad -escrita y oral- siendo los postulantes admitidos convocados para la realización de la prueba de oposición bajo la modalidad escrita, el día martes 26 de Febrero de 2019, asistiendo a la misma ochenta y tres postulantes (83) postulantes;

Que, por Resolución N° 014/19 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones de la prueba de oposición escrita, siendo convocados mediante Resolución N° 042/18 para el día martes 7 de Agosto de 2018 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo evaluador procedió a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a lo dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, notificados los postulantes de los resultados, las Dra. Galina Andreoli, Constanza; DRUETTO, María Verónica; AMOR, Belén Inés; CERRUTTI, Anabel; D'ANGELO, María Inés; CALAMANTE, Araceli Belén; AMERISO, María MónicaMAGGIORI, María Jorgelina; ZINGONI, Eliana Soledad; MASNERI CALDERARI, Lucía; RICCARDO, María Laura y el Dr. VIRGILIO, Iván Alberto, interpusieron el Recurso Directo previsto en el artículo 23°, sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador.

Que, se procedió a citar por los medios contemplados por Resolución 127/16 del M.J.D.H. a los exámenes psicotécnicos a los postulantes que “superaron y superaron ampliamente las pautas de evaluación”;

Que, mediante el dictado de los actos administrativos pertinentes –Decreto -, el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe rechazó los recursos interpuestos por los postulantes en su oportunidad;

Que, mediante comunicado de esta presidencia, se procedió a convocar a los postulantes que superaron y superaron ampliamente la oposición bajo la modalidad escrita, a la segunda etapa – oposición oral- y entrevistas personales,



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

desarrolladas los días miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de octubre del corriente;

Que, mediante Resolución N° 029/19 se convocó a los postulantes a la entrega de resultados de la oposición oral para el día viernes 16 de agosto a las 12:00 hs.;

Que, notificados de los resultados, ningún postulante interpuso el Recurso Directo previsto en el artículo 23°, sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador;

Que cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, no se recibieron preguntas del Cuerpo para poner a consideración Colegiado Evaluador;

Que, con posterioridad a la prueba de oposición oral, se realizó la entrevista oral y pública, conforme artículo 21 del Decreto N° 0854/16, en dicha instancia el Cuerpo Evaluador ha interrogado y oído a los veinticinco (25) postulantes;

Que, habiéndose realizado la fundamentación de las pruebas de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17°, 20°, 21° y 23° - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24°, párrafos 4 y 5, sugieren el siguiente orden de mérito: Para los cargos Fiscales Adjuntos de la Circunscripción Judicial N° 2, sede Rosario: 1°- FERLAZZO, ALEJANDRO; CLASE 1983, D.N.I. 30.381.628; 2°- AVILA, GASTON CLASE 1991 D.N.I. 35.583.596 ; 3°- SALDUTTI, PATRICIO JAVIER; CLASE 1983, D.N.I 30.362.782; 4°- MEINERO, DIEGO ARIEL; CLASE 1988 , D.N.I 33.733.554; 5°- TORNO, GUILLERMINA; CLASE 1986, D.N.I 32.125.855, 6°-LANZA, PABLO; CLASE 1966 , D.N.I 17.825.813 ; 7°- BARAVALLE, ALDO EMILIO; CLASE 1970, D.N.I 21.885.268, 8°-GONZALEZ RAGGIO, RAMIRO ARIEL; CLASE 1991, D.N.I 35.703.791, 9°- CARDINALI, CECILIA MARIA DEL LUJAN, CLASE 1982; D.N.I 29.662.377, 10°- CICERCHIA, AURELIO; CLASE 1990, D.N.I 34.933.320, 11°- CARBONE, FRANCO MARIANO, CLASE 1986 D.N.I 32.832.968, 12°- SCHIAPPA PIETRA SALES, MARIA FLORENCIA; CLASE 1981, D.N.I 29.164.145, 13°- ARTACHO, LISANDRO; CLASE 1991, D.N.I 35.703.714; 14°-TREVISAN, MATÍAS MAXIMILIANO; CLASE 1988, D.N.I 33.071.550, 15°-GIGLI, MARIA VICTORIA; CLASE 1986, D.N.I 32.307.425. 16°-RODRIGUEZ Y BARROS, DIEGO GUSTAVO; CLASE 1971, D.N.I. 21.825.888.



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;

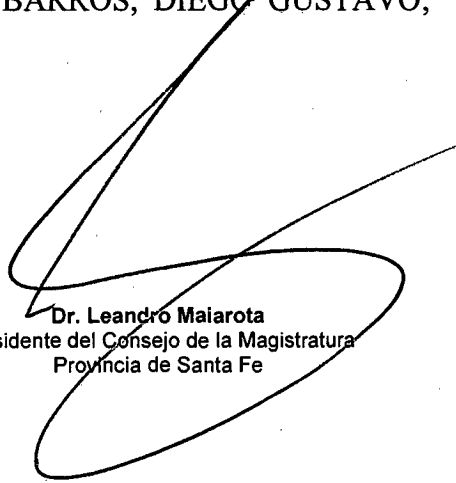
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos la propuesta sugerida por el Cuerpo Evaluador para la cobertura de seis (6) cargos distribuidos del siguiente modo: Para los cargos Fiscales Adjuntos de la Circunscripción Judicial N° 2, sede Rosario: 1°- FERLAZZO, ALEJANDRO; CLASE 1983, D.N.I. 30.381.628; 2°- AVILA, GASTON CLASE 1991 D.N.I. 35.583.596 ; 3°- SALDUTTI, PATRICIO JAVIER; CLASE 1983, D.N.I. 30.362.782; 4°- MEINERO, DIEGO ARIEL; CLASE 1988 , D.N.I. 33.733.554; 5°- TORNO, GUILLERMINA; CLASE 1986, D.N.I. 32.125.855, 6°-LANZA, PABLO; CLASE 1966 , D.N.I. 17.825.813 ; 7°- BARAVALLE, ALDO EMILIO; CLASE 1970, D.N.I. 21.885.268, 8°-GONZALEZ RAGGIO, RAMIRO ARIEL; CLASE 1991, D.N.I. 35.703.791, 9°- CARDINALI, CECILIA MARIA DEL LUJAN, CLASE 1982; D.N.I. 29.662.377, 10°- CICERCHIA, AURELIO; CLASE 1990, D.N.I. 34.933.320, 11°- CARBONE, FRANCO MARIANO, CLASE 1986 D.N.I. 32.832.968, 12°- SCHIAPPA PIETRA SALES, MARIA FLORENCIA; CLASE 1981, D.N.I. 29.164.145, 13°- ARTACHO, LISANDRO; CLASE 1991, D.N.I. 35.703.714; 14°-TREVISAN, MATÍAS MAXIMILIANO; CLASE 1988, D.N.I. 33.071.550, 15°-GIGLI, MARIA VICTORIA; CLASE 1986, D.N.I. 32.307.425. 16°-RODRIGUEZ Y BARROS, DIEGO GUSTAVO; CLASE 1971, D.N.I. 21.825.888.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe